



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: RIERADEVALL TARRÉS, MARIA (GPCIU)
SENDRA VELLVÈ, JORDI MIQUEL (GPCIU)

D^a MARIA RIERADEVALL TARRÉS Senadora electa por Girona, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO CONVERGÈNCIA I UNIÓ y D. JORDI MIQUEL SENDRA VELLVÈ Senador electo por Tarragona, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO CONVERGÈNCIA I UNIÓ, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Los días 31 de diciembre de 2013 y 1 de enero de 2014 se produjeron unos disturbios en el CIE de Barcelona, con motivo de los cuales se interpuso una denuncia en el Juzgado de Guardia de Barcelona por unos presuntos delitos de lesiones cometidos, según el denunciante, por funcionarios de policía adscritos al CIE.

El Director Accidental del Centro comunicó estos hechos al Juzgado de Instrucción nº1 de Barcelona el día 2 de enero a las 13,50 horas, mediante Fax, al que en Secretaría se le dio entrada con fecha de 3 de enero. Por ese motivo se acordó realizar una visita al CIE de Barcelona por parte de los Magistrados encargados del control de estancia en el mismo, acompañados por el Ministerio Fiscal, la Secretaria Judicial y una funcionaria del Juzgado de Instrucción nº1.

La visita también tenía por objeto entrevistarse con 5 internos que habían iniciado una huelga de hambre dos días antes.

Dicha visita ha quedado documentada en el Acta levantada por la Secretaria del Juzgado de Instrucción nº1, en la cual se constata que: "De las celdas de aislamiento, sólo hay una que tiene cámara de televisión para controlar el estado del interno. Esta celda se encuentra casi frente a la sala de control usado por los Policías, en el espacio existente entre la zona de uso policial y la de uso libre de los internos. No existe Protocolo Antisuicidio".

¿Qué medidas va a tomar este Gobierno ante este Hecho Probado del Auto de Incidente de Extranjería N°1/2014 de fecha de 15 de Enero de 2014 del Juzgado del Instrucción nº1 y 17 de Barcelona?

Firmado electrónicamente por:

MARIA RIERADEVALL TARRÉS

JORDI MIQUEL SENDRA VELLVÈ

Fecha Reg: 27/02/2014 15:30 Ref.Electrónica: 34915 - 77485